



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), JUNIO 24 DE 2021
Hora : 12:00 m

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00523-00**
Demandante: FRANCIA INES NARANJO NARANJO
Demandado: REAL STATE CORE GROUP SAS

INTERVINIENTES

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: FRANCIA INES NARANJO NARANJO

APODERADO DEMANDANTE : DR ANDRES FELIPE FERREIRA BENAVIDES
andres.ferreirab@gmail.com andres.ferreira@borreroarceabogados.com

DEMANDADO:

- **REAL ESTATE CORE GROUP SAS** diego.lomanto@kwcolombia.com

APODERADO DEMANDADA : DR ALVARO ARMANDO NIÑO PEREZ
cngconsultores@gmail.com

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO; DECLARAR que entre la demandada **REAL STATE CORE GROUP S.A.S.** y la demandante **FRANCIA INES NARANJO NARANJO** existió un

contrato de trabajo a término fijo desde 1 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO; DECLARAR que el contrato de trabajo suscrito termino sin justa causa.

TERCERO ; CONDENAR a la demandada **REAL STATE CORE GROUP S.A.S.** a pagar a la demandante **FRANCIA INES NARANJO NARANJO** la reliquidacion de la indemnizacion por terminacion del contrato sin justa causa, equivalente a la suma de \$ 33.000.000, suma que debera ser indexada según el IPC certificado por el DANE al momento de su pago.

CUARTO: CONDENAR a la demandada **REAL STATE CORE GROUP S.A.S.** en costas fijando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000

Nota de audiencia : Apoderado parte demandada interpone recurso de apelacion

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogota- Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Notificado en estrados-.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

Leída y aprobada por los que en ella intervinieron

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO